

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
590
Fecha de Aprobación
22 SET. 2017
ROL S.I.I
733-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 9543 de fecha 12/09/2017
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 3286 de fecha 15/09/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 11.61 m² ubicada en ARMANDO DE FOLLIOT
POBLACION MAURICIO HEYERMANN N° 631 Lote N° manzana CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CESAR ERNESTO OPAZO LIZAMA	14.425.420-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CARLOS ANDRES CONTRERAS ALTAMIRANO	INGENIERO CONSTRUCTOR

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 (según Artículo 17º de la LGUC).

AAMS/ACM/uvs.



★ ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE